

NOVIEMBRE 2.007

CONVENIO DE COLABORACIÓN
FINANCIERA

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE
CANTABRIA

Y

BANCO SANTANDER, S.A.

Queremos
ser tu banco

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

En Santander, a 21 de noviembre de 2.007

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Dámaso López de Atalaya y Sainz de Rozas, con DNI 13.705.670 Q, en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA (en adelante El Colegio)**, en calidad de Presidente, y con domicilio a estos efectos en c/ General Mola, 27 de Santander.

Y DE OTRA PARTE: D. Carlos Hazas Guerra, con DNI 5.215.109 C, como Director Territorial de Cantabria, en nombre y representación de **BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante El Banco)**, con CIF A39000013 y domicilio a los efectos del presente contrato en la Ciudad Grupo Santander, avda. de Cantabria, s/n, (28660) - Boadilla del Monte- -Madrid-.

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para firmar el presente Convenio de Colaboración Financiera, y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración Financiera en virtud del cual **El Banco** ofrece al Colectivo de colegiados del **Colegio** un conjunto de productos y servicios bancarios altamente interesantes, adecuados a sus necesidades financieras.

II.- Que **El Banco**, como contrapartida a la colaboración en la prestación de productos y servicios en el seno del colectivo de asociados al **Colegio**, ofrece la más alta gama de productos y servicios financieros altamente interesantes para dicho Colectivo.

III.- Que **El Colegio**, en base a lo anterior, está interesado en los productos y servicios financieros comercializados por **El Banco** y en obtener para el Colectivo de Colegiados, el mejor conjunto de productos y servicios bancarios, más adecuados a sus necesidades financieras.

IV.- Que **El Banco** está en disposición de atender las necesidades financieras y de servicios bancarios del Colectivo de Colegiados, a través de una alta y completa gama de servicios y productos bancarios.

V.- Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán la referida relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración Financiera, a fin de regular la relación futura, a los efectos de la prestación de los precitados servicios bancarios para el Colectivo de colegiados del **Colegio**, todo lo cual se regirá conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El **BANCO SANTANDER, S.A.**, pone a disposición de los colegiados del **COLEGIO**, un Servicio Financiero Integral específico con las características que se acompañan en los Anexos I y II que se adjuntan al presente documento.

SEGUNDA: El **Banco** se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de operaciones que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio.

TERCERA: El **Colegio**, desarrollará las actividades que resulten precisas para dar a conocer a sus Colegiados los servicios y ventajas que se deriven del presente Convenio.

CUARTA: El **Banco**, desarrollará en colaboración con **El Colegio**, las acciones de Marketing que se estimen más oportunas para dar a conocer y potenciar entre los Colegiados el contenido de este Convenio, dentro del marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

QUINTA: Para la correcta interpretación del presente Convenio así como para el análisis de su desarrollo y estudio de nuevas propuestas, se crea una Comisión de forma paritaria por **El Colegio** y **El Banco**. Esta Comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes.

SEXTA: Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por el **Banco** al **Colegio** se detallan en el Anexo número I.

SÉPTIMA: Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por el **Banco** a los **Colegiados** se detallan en el Anexo número II.

OCTAVA: Los productos y condiciones financieras ofertados están sujetos a las oscilaciones del Mercado, por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, el **Banco** en cualquier momento de la vigencia de este convenio, podrá modificar los productos ofertados, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el presente documento, tanto al alza como a la baja para adecuarlas al trato preferente que distingue este Acuerdo de Colaboración.

Toda variación de los productos ofertados y sus condiciones, incluso los tipos de interés determinados para aquellos, deberá ser comunicada por escrito al Consejo con carácter previo a la aplicación.

NOVENA: El presente Convenio entrará en vigor el día de su formalización, tendrá una vigencia de **un año** desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración cada uno.

No obstante, una vez transcurrido el primer año de vigencia, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento, debiendo mediar un preaviso de un mes.

DÉCIMA: El Colegio se compromete a realizar cuantas actuaciones resulten convenientes y adecuadas para permitir al Banco, dentro del marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tener acceso y, en su caso, proceder al tratamiento informatizado de los datos de carácter personal de los colegiados, todo ello a los exclusivos efectos de permitir y facilitar el adecuado desarrollo del contenido del presente Convenio.

DECIMOPRIMERA: Las partes declaran como domicilios, a efectos de comunicaciones y demás notificaciones que se deriven del presente contrato, los señalados en el encabezamiento del presente documento.

Cualquier modificación de estos domicilios durante la vigencia del contrato deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, sin que el cambio vincule a esta última hasta la efectiva recepción de la referida comunicación.

DECIMOSEGUNDA: Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, las partes se someten a la Jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, el **Colegio** y el **Banco**, firman el presente acuerdo, con sus anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES
DE CANTABRIA**

BANCO SANTANDER, S.A

p.p.

p.p.

ANEXO I

PRODUCTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PARA EL COLEGIO

Queremos
ser tu banco

EI BANCO SANTANDER , a través de su Departamento de Banca Institucional, está en condiciones de ofrecer al **COLEGIO** la más amplia gama de productos y servicios en condiciones preferenciales, tales como:

- ✓ **CUENTA CORRIENTE:** SIN FRANQUICIA Y EXENTA DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, cuya retribución sería establecida en función del saldo medio de la misma.
- ✓ **NEGOCIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE CHEQUES:** Exento de comisiones y gastos.
- ✓ **ALTERNATIVAS DE INVERSION**, tales como DEPOSITOS A PLAZO FIJO, DEPOSITOS ESTRUCTURADOS, PUNTAS DE TESORERIA, etc... Con el objetivo de rentabilizar adecuadamente sus excedentes de tesorería
- ✓ **FONDOS DE INVERSION**, en función del horizonte de inversión deseado y de los niveles de riesgo a asumir, a través de renta fija y variable, española e internacional.
- ✓ **OPERACIONES DE FINANCIACION DE CIRCULANTE Y DE PROYECTOS DE INVERSION**, a corto y largo plazo, mediante POLIZAS DE CREDITO Y PRESTAMO, PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.
- ✓ **LINEAS DE AVALES TECNICOS Y ECONOMICOS**
- ✓ **LEASING MOBILIARIO E INMOBILIARIO**

OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO

✓ **PAGO DE NOMINAS**

El Banco se compromete al abono de las nóminas a los empleados del COLEGIO, mediante la entrega de un soporte informático adaptado a las normas establecidas en el cuaderno 34 del Consejo Superior Bancario, cuyo diseño, en su caso, sería facilitado por el Banco. Comisiones EXENTAS.

✓ **NEGOCIACIÓN DE RECIBOS**

El cobro de recibos a los Colegiados podrá ser tramitado a través del Santander, sin coste alguno, para lo cual el COLEGIO facilitará soporte magnético con los datos de dichos recibos.

En las devoluciones de recibos se repercutirá una comisión de 0,3 euros por recibo.

✓ **PAGO DE IMPUESTOS**

Los Seguros Sociales e Impuesto podrán tramitarse a través del Banco.

El Departamento de Banca Institucional se pone a disposición de mantener las reuniones oportunas al efecto de matizar las condiciones de una oferta concreta para los productos y servicios mencionados, así como para el estudio de otras posibilidades de inversión y financiación que la Institución pudiera plantear.

ANEXO II

OFERTA DE SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS Y EMPLEADOS DEL COLEGIO

Queremos
ser tu banco

PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS.

- **CUENTA PROFESIONAL:**

TIPO DE CUENTA:	Cuenta corriente o de ahorro.
REMUNERACIÓN:	0,25%
COMISIONES:	EXENTA de comisiones de administración y mantenimiento

- **CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL:**

DESTINO:	Atender desfases de Tesorería de la actividad profesional
GARANTÍA:	Personal del solicitante.
IMPORTE:	A definir en cada caso según necesidades.
PLAZO:	1 año.
INTERÉS:	5,95%
AMORTIZACIÓN:	Al vencimiento.
COMISIONES:	1% de apertura 0,15% trimestral saldo medio no dispuesto
GASTOS DE ESTUDIO:	Exenta.

- **SUPERHIPOTECA:**

DESTINO:	Adquisición, reforma o equipamiento de la consulta, estudio o despacho profesional.
GARANTÍA:	Primera hipoteca sobre la vivienda habitual.
IMPORTE:	Hasta el 80% del valor de tasación (hasta el 60% si es segunda vivienda)
PLAZOS:	Hasta 20 años en tipo fijo, y hasta 30 años en variable.

INTERÉS FIJO: El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración.

INTERÉS VARIABLE: El primer año EURIBOR HIPOTECARIO a 1 año más 0,75 puntos (*), resto de años: EURIBOR HIPOTECARIO a 1 año más **0,60** puntos (*)

* **REVISIÓN ANUAL** a partir del segundo año, tomando como tipo de referencia el **EURIBOR HIPOTECARIO** a 1 año **más 0,60** (Ver Tarifa 2)

Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

AMORTIZACIONES: Cuotas mensuales, comprensivas de capital e intereses.

COMISIONES: 0,50% de apertura (mínimo 601 euros)

1% en tipo fijo por amortizaciones parciales o totales.

0,50% en tipo variable y por amortizaciones parciales o totales.

1% por modificación de condiciones.

En la **HIPOTECA a INTERES VARIABLE**, se podrá optar por la TARIFA 1 ó 2, en función de los productos que se mantengan contratados con el banco:

TARIFA 1: Implica la contratación de Hipoteca, domiciliación de nómina o ingresos, domiciliación de 2 recibos, tarjeta VISA ó 4B y Seguro Hogar

En este caso la **revisión anual** se realizará a **EURIBOR + 0,65**

TARIFA 2: Implica la contratación de los productos indicados en la TARIFA 1, más la contratación del seguro protección préstamo y plan de pensiones.

En este caso la **revisión anual** se realizará a **EURIBOR + 0,60**

De no contratar ninguno de los paquetes de productos expuestos en las anteriores tarifas, la revisión se realizará a Euribor + 0,75

- **CREDILOCAL:**

DESTINO: Financiación de compra, rehabilitación o reforma de oficina/despacho profesional.

GARANTIA: Hipotecaria sobre el local profesional.

IMPORTE: Hasta el 60% del valor de tasación del local.

PLAZO: Hasta 12 años

INTERES VARIABLE: Desde el primer año tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 1 punto (*)

Revisión anual.

(*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

INTERÉS FIJO: El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración

AMORTIZACIONES: Mensuales

COMISION DE APERTURA: 0,5%

COMISIÓN DE AMORTIZACION TOTAL Y ANTICIPADA: 0,5%

COMISION MODIFICACION DE CONDICIONES: 1%

- **CUENTA SUPERLIQUIDEZ:**

Es un crédito en cuenta corriente, para personas físicas, con un límite de crédito garantizado con hipoteca sobre la Vivienda Habitual. Además, al tratarse de una cuenta corriente, es receptora de cobros y pagos, como domiciliaciones de recibos, cheques, etc.

Los titulares contarán con la tarjeta de débito “**Tarjeta 4B Mastercard Cuenta Superliquidez**” que les permitirá disponer de hasta el límite disponible del crédito en cada momento.

DESTINO: Financiación de cualquier tipo de inversión y consumo familiar a largo plazo.

PLAZO: Plazo único de 10 años .



GARANTIA: Hipotecaria sobre vivienda habitual.

IMPORTE: El límite del crédito está determinado por el valor de tasación de la **vivienda habitual**, siendo el valor mínimo de tasación para la contratación de este producto de 180.000 €.

Límites:

- 50% del valor de tasación.
- Límite máximo: 600.000 €
- Límite mínimo: 90.000 €

PAGO Y LIQUIDACION:

- Liquidación trimestral de intereses
- Amortización única y total al vencimiento (a los 10 años)

INTERES VARIABLE: Desde el primer año, tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 1,50 puntos (*)

Revisión anual.

(*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,75%

COMISION DE CANCELACION ANTICIPADA: 1% sobre el saldo dispuesto

COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0,125% trimestral sobre el saldo medio natural no dispuesto.

COMISION MODIFICACION DE CONDICIONES O GARANTIAS: 1%

NO está permitida la subrogación del crédito.

- **PRÉSTAMO PROFESIONAL:**

Préstamo cuyo destino es la adquisición o renovación del equipamiento profesional, bajo dos modalidades:

A) Importe a definir en cada caso:

Interés:	7,50% nominal anual
Plazo:	Hasta 8 años
Comisión apertura:	1%
Gastos de estudio:	Exento

B) Importe: hasta 30.000 euros

Interés fijo: **6,75%** nominal anual
Plazo: Hasta 8 años
Comisión apertura: 1%
Gastos de estudio: Exento

- **PRÉSTAMO FORMACIÓN:**

Préstamo cuyo destino es la financiación de cursos impartidos por el colegio o bien de especialización, según dos modalidades:

A) Importe: Mínimo 1.800 €, máximo 30.000 €
Plazo: Desde 12 meses, hasta 36 meses
Interés: 7% nominal, cobrándose al formalizarse la operación de crédito (al inicio).
Comisiones: Exento
Gastos de estudio: 0,50%
Amortización: Cuotas mensuales

B) Importe: Mínimo 1.200 €, máximo 3.000 €
Plazo: 6 meses
Interés: 0%
Comisiones: apertura 3%, mínimo 50 €
amortización/cancelación: Exento
Gastos de estudio: 0,50%, mínimo 15 €
Amortización: cuotas mensuales

- **LEASING:**

LEASING MOBILIARIO:

- **Plazo:** de 2 a 5 años.
- **Cuotas:** mensuales y prepagables
- **Valor residual:** igual a una cuota más

Tanto las cuotas como el valor residual se incrementarán con el IVA correspondiente.

- **Tipo variable:**

- ✓ Euribor a 1 año + 1,75 revisable anualmente.
- ✓ Euribor a 1 año + 1,50 (*) revisable anualmente
- ✓ Comisión de apertura: 0,75% sobre inversión.

(*) Condiciones sujetas a la contratación por parte del cliente de seguro de cobertura del bien.

❑ LEASING INMOBILIARIO:

- **Plazo:** de 10 a 15 años.
- **Cuotas:** mensuales y prepagables

- **Tipo variable:**
 - ✓ Euribor a 1 año + 1,25 revisable anualmente.
 - ✓ V. Residual: 15% sobre inversión (orientativo)
 - ✓ Comisión de apertura: 0,50% sobre inversión.

Nota: para Convenios con características especiales se ofertarán condiciones y estructuras específicas.

VENTAJAS ECONÓMICAS Y FISCALES DEL LEASING.

- A. Financia hasta el 100% del valor de compra del bien
- B. Facilita una estructura de pagos adecuada a la situación financiero-fiscal de cada cliente: primeras cuotas elevadas, cuotas constantes, crecientes, decrecientes, cíclicas, etc.
- C. Deducibilidad de las cuotas (Impuesto sobre Sociedades e IRPF estimación directa)

En las operaciones el cliente podrá deducirse fiscalmente:

1. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a los intereses: sin ninguna limitación.
 2. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a la amortización: con el límite del DOBLE de la amortización máxima según las tablas de Hacienda, siendo el límite el TRIPLE si la empresa factura menos de 3 millones de euros al año.
- D. Podrán acogerse a la libertad de amortización por creación de empleo, si es su caso.

OTRAS VENTAJAS:

- Permite acogerse a los convenios de financiación subvencionados: ICO PYMES.
- Permite aprovechar todas las ventajas fiscales que conlleva la amortización acelerada de los activos sin perjudicar la cuenta de resultados. Gracias a las características especiales de su contabilización el leasing permite amortizar los bienes a distinta velocidad contable y fiscalmente.

- Permite a las empresas disponer de los elementos de producción más modernos sin tener que hacer uso de su propia tesorería, liberando recursos económicos que pueden ser aplicados al desarrollo de su actividad o a otras finalidades.
- Libre elección del momento de devengo del IVA, en función de las necesidades. En el caso de devengarse anticipadamente, el cliente se ahorrará el IVA de los intereses no vencidos hasta ese momento.

BANSACAR AUTORENTING

Bansacar Autorenting es un arrendamiento a largo plazo de vehículos con opción de compra, al que se incorporan todos los servicios relacionados con la utilización y el mantenimiento de éstos. Al final del arrendamiento, el contrato contempla una opción de compra a favor del usuario por un importe próximo al valor de mercado del vehículo en ese momento, que se puede ejercitar libremente o devolver el vehículo.

Con Bansacar Autorenting, el cliente solo tendrá que llenar el depósito, lavar el coche y evitar que le pongan multas.

¿QUE INCLUYEN LAS CUOTAS?

Las cuotas de alquiler de Bansacar Autorenting cubren cualquier eventualidad que pueda sucederle a un vehículo durante el plazo contratado. Los servicios a los que tienen acceso los usuarios de BANSACAR AUTORENTING son los siguientes:

- Utilización del vehículo por el plazo contratado (2,3,4 ó 5 años).
- Seguro a todo riesgo y sin franquicias.
- Reparación de todo tipo de averías.
- Mantenimiento y revisiones incluso reposición de piezas por desgaste y mano de obra. Sustitución periódica de neumáticos.
- Gestión de compra y matriculación
- Impuesto de circulación.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0.
- Vehículo de sustitución (servicio opcional).
- Tarjeta de carburante (servicio opcional).

Bansacar Autorenting es la fórmula del Santander que le ahorrará tiempo, dinero y preocupaciones con su vehículo.

CONDICIONES PREFERENCIALES PARA LOS COLEGIADOS.

Las condiciones a aplicar a los colegiados son las de la **TARIFA ESPECIAL.**

- **BANSATEC RENTING:**

BANSATEC es un arrendamiento de equipos informáticos y ofimáticos con Renovación Tecnológica, cuyas características son las siguientes:

- Independiente de marcas
- Plazo: 2,3,4 y 5 años
- Sin opción de compra

Incluye los siguientes servicios:

- Compra y conformidad de instalación
- Seguro de daños propios sin franquicia incluidos portátiles
- Gestión de averías (soporte técnico telefónico, peritación y reparación bajo presupuesto)
- Mantenimiento integral **opcional** (piezas, mano de obra, desplazamientos, reinstalación del sistema operativo, tiempo de repuesta en 8 horas máximo y de reparación en 40 horas máximo). Excluido fotocopiadoras
- Asesoría tecnológica
- Línea 902 atención al cliente (consultas, siniestros, averías, incidencias).
- Web para gestión del parque informático / ofimático
- Renovación tecnológica: Renovación o ampliación de equipos durante el periodo contractual pagando la misma renta (sujeto a límites temporales y cuantitativos).

□ **Tipo de bienes:**

- Ordenadores (servidores, sobremesa, portátiles, etc.).
- Impresoras, monitores, sistemas multimedia (audio y vídeo).
- Fax, escáner, fotocopiadoras, sistemas multifunción.
- Centralitas telefónicas
- Sistemas operativos y paquetes estándar de software.

PARA NECESIDADES DE TIPO PARTICULAR DE LOS COLEGIADOS

- **DOMICILIACIÓN DE RECIBOS:**

TRÁMITES:	El Banco se encarga de realizar todas las gestiones para domiciliar sus recibos en la cuenta abierta (Teléfono, Energía Eléctrica, Agua, etc.)
REQUISITOS:	Proporcionar al Banco copia del último recibo abonado.
COSTE:	Gratuito

- **ANTICIPOS DE HONORARIOS PROFESIONALES:**

DESTINO:	Anticipar honorarios profesionales
IMPORTE:	Mínimo 1.200 euros . Máximo 3.000 euros
PLAZO DEVOLUCIÓN:	6 meses
INTERÉS:	0%
AMORTIZACION:	Cuotas mensuales
COMISIÓN	Apertura: 3%, mínimo 50 euros Amortización/cancelación: Exento
GASTOS DE ESTUDIO	0,50%, mínimo 15 euros

- **MEDIOS DE PAGO:**

- **TARJETA 4B MASTERCARD:**

- * Sin coste el 1er. año (**gratuito** en años sucesivos si tiene contratado algún producto de “Queremos ser tu Banco”)

Los titulares que abonen sus billetes de viaje con la Tarjeta 4B MASTERCARD dispondrán de un seguro de accidentes de 120.202 euros.

Si el cliente es también titular de una tarjeta de crédito Santander, este importe se verá incrementado en la cuantía de seguro correspondiente a dicha tarjeta.

- **TARJETA MASTERCARD STANDARD:**

- * Sin coste el 1er. año (15 euros - anuales en los sucesivos)

Los titulares que abonen sus billetes de viaje con la Tarjeta MASTERCARD STANDARD dispondrán de un seguro de accidentes de 300.506 euros.

▪ **TARJETA VISA ORO:**

* Sin coste el 1er. año (30 euros - anuales en los sucesivos)

Los titulares que abonen sus billetes de viaje con la Tarjeta VISA ORO dispondrán de un seguro de accidentes de 751.265 euros y de un seguro de asistencia de viaje.

▪ **TARJETA BOX GOLD:**

* 10 euros el 1er. Año (25 euros – anuales en los sucesivos (principal y adicional))

SEGUROS DE ACCIDENTES

SEGURO - NÓMINA: La domiciliación de su nómina en la Cuenta Nómina implica el acceso a un seguro de accidentes de las siguientes características:

* Capital de 6.000 euros por fallecimiento en cualquier circunstancia y de 30.000 euros, por fallecimiento en transporte público.

* COSTE: **Gratuito**

PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN:

• **CRÉDITOS HIPOTECARIOS:**

❖ **SUPERCRÉDITO VIVIENDA HIPOTECARIO:**

Para la compra o rehabilitación de vivienda habitual, 2ª residencia, así como para otras necesidades de consumo.

IMPORTE: Hasta el 80% del valor de tasación del inmueble (hasta el 60% si es segunda vivienda).

CARENCIA: Posibilidad de hasta 2 años de carencia.

MODALIDADES:

➤ **INTERÉS VARIABLE:**

El primer año EURIBOR HIPOTECARIO a 1 año más 0,75 puntos (*),
Resto de años de EURIBOR HIPOTECARIO a 1 año más **0,60** puntos (*)

PLAZO: Hasta 30 años.
REVISION ANUAL

***REVISIÓN ANUAL** a partir del segundo año, tomando como tipo de referencia el **EURIBOR HIPOTECARIO** a 1 año **más 0,60 %** (Ver Tarifa 1)
Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

➤ **INTERÉS FIJO:**

El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración

PLAZO: Hasta 20 años.

➤ **COMISIONES:**

0,50% de apertura (mínimo 601 euros)

1% en tipo fijo por amortizaciones parciales o totales.

0,50% en tipo variable por amortizaciones parciales o totales.

1% por modificación de condiciones.

En la **HIPOTECA a INTERES VARIABLE**, se podrá optar por la TARIFA 1 ó 2, en función de los productos que se mantengan contratados con el banco:

TARIFA 1: Implica la contratación de Hipoteca, domiciliación de nómina o ingresos, domiciliación de 2 recibos, tarjeta VISA ó 4B y Seguro Hogar

En este caso la **revisión anual** se realizará a **EURIBOR + 0,65**

TARIFA 2: Implica la contratación de los productos indicados en la TARIFA 1, más la contratación del seguro protección préstamo y plan de pensiones.

En este caso la **revisión anual** se realizará a **EURIBOR + 0,60**

De no contratar ninguno de los paquetes de productos expuestos en las anteriores tarifas, la revisión se realizará a Euribor + 0,75

❖ SUPERHIPOTECA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR

En las mismas condiciones financieras que la SUPERHIPOTECA y dos años de carencia mientras construye.

DISPOSICION: A través de certificaciones de obra realizadas por tasador homologado.

❖ SUPERHIPOTECA CAMBIO DE CASA CUOTA CERO

En las mismas condiciones financieras que la SUPERHIPOTECA.

Le financiamos el **100% *** de la nueva vivienda más los gastos e impuestos de la compraventa y constitución de hipoteca. Además, tendrá hasta **DOS AÑOS SIN QUE TENGA QUE PAGAR CUOTA ALGUNA** (capitalización de intereses) para que pueda vender con toda tranquilidad su antigua vivienda.

* Importe máximo = 80% del valor neto de las dos viviendas

• SUPERCRÉDITO PERSONAL

Préstamo cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario y enseres, reforma de la vivienda, etc.

INTERÉS: 7 % nominal anual.

6,75 % nominal anual asociado a la domiciliación de la nómina.

IMPORTE: Hasta 30.000 euros

PLAZO: Hasta 8 años

- Comisión Apertura: 1%
- GEI exento

- **SANTANDER SEGUROS**

- 1. SANTANDER VIDA - NO VINCULADO**

Es un seguro de vida con duración anual, renovable automáticamente, que asegura su bienestar y el de su familia para la mayor parte de situaciones imprevistas.

- 1 **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, el accidente y el accidente de circulación.
- 2 **Amplias coberturas:** doble capital en caso de fallecimiento en accidente y triple capital en caso de fallecimiento en un accidente de circulación, e incluso el saldo pendiente de tarjetas para el caso de fallecimiento por cualquier circunstancia.
- 3 **Flexibilidad** el cliente elige el capital asegurado, mínimo 30.000 euros, y la periodicidad de pago
- 4 **Sencillo y económico:** fácil contratación y bajo coste

- 2. SANTANDER VIDA VINCULADO**

Se trata de un seguro de vida dirigido a clientes cuyo capital mínimo del contrato del préstamo sea 200.000€

- 1 **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, doble capital en caso de fallecimiento por accidente.
- 2 **Flexible:** el asegurado fija la prima que quiere pagar.

- 3. SANTANDER COMPLEMENTARIO A PENSIONES**

Se trata de un seguro de vida dirigido a los partícipes de planes de pensiones del Banco Santander

- 1 **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, doble capital en caso de fallecimiento por accidente.
- 2 **Flexible:** el asegurado fija la prima que quiere pagar.
- 3 **Económico:** desde 7 euros al mes

- 4. SANTANDER ACCIDENTES**

Se trata de un seguro dirigido a clientes de edades jóvenes que por diversos motivos suelen viajar. Asegura una amplia variedad de riesgos imprevistos.

- 1 **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, la invalidez parcial, todas ellas por accidente, y el fallecimiento en accidente de circulación e incluso el accidente en transporte público.
- 2 **Permite asegurar**, en las mismas condiciones, **al cónyuge**.
- 3 **Sencillo** de contratar **y muy económico**.

5. SANTANDER HOGAR

Se trata de un Multirriesgo que ofrece amplias coberturas a bajo coste:

- 1 Protege el hogar y sus pertenencias.
- 2 Incluso, protege a los clientes fuera del hogar al cubrir el atraco en la calle, la responsabilidad civil, y proporciona asistencia jurídica telefónica.
- 3 Permite asegurar las joyas y objetos de valor especial.
- 4 Incluye Asistencia en el Hogar las 24 horas del día, todos los días del año

Los **descuentos especiales para los colegiados/asociados** a aplicar son los siguientes:

SANTANDER VIDA - COMPLEMENTARIO A PENSIONES - ACCIDENTES - HOGAR:

15% de la prima neta durante toda la duración del contrato.

Los descuentos de los que sea beneficiario el colegiado por diversos conceptos no son acumulativos dentro de la oferta de un mismo producto .

SANTANDER BANCA PRIVADA

SANTANDER ÉLITE

Santander Élite es una nueva solución financiero-fiscal en la gestión de patrimonios que supone la delegación de las inversiones del cliente en manos de los mejores Gestores de Fondos de Inversión de Grupo Santander. Ellos seleccionarán los mejores productos de los mercados mundiales, tanto propios como de Gestoras Internacionales, sin perder nunca de vista el riesgo máximo establecido por el cliente.

Santander Élite supone la integración de los tres pilares básicos de la inversión:

VaR (Valor en Riesgo), para que el cliente determine su propio nivel de exposición, acotando el nivel máximo de pérdida potencial en todo momento.

Gestión Discrecional Profesional, facilitada por el equipo de profesionales de la mayor entidad gestora del país, especializada en productos de gestión VaR de contrastado éxito en el mercado.

Director de Banca Privada, que evaluará con el cliente los resultados a fin de que estos siempre estén en línea con sus objetivos.

Santander Élite se estructura en torno a tres carteras de inversión de forma que se pueda ajustar el riesgo de las inversiones según las expectativas de mercado, pudiendo cambiar de cartera cuando el cliente lo necesite sin ninguna repercusión fiscal, gracias a la nueva normativa en movilización de fondos.

SANTANDER ÉLITE PROTECCIÓN

Objetivo de Gestión: Mantener el patrimonio en fases bajistas y aprovechar oportunidades en mercados alcistas para rentabilizar al máximo el riesgo asumido, en un horizonte temporal de inversión de medio plazo.

Plazo de Inversión: 2 años y medio

SANTANDER ÉLITE RENDIMIENTO

Alcanzar atractivas rentabilidades y preservar el capital en un horizonte temporal de medio / largo plazo, rentabilizando al máximo el nivel de riesgo asumido.

Plazo de Inversión: 4 años y medio

SANTANDER ÉLITE CRECIMIENTO

Conseguir altas rentabilidades y preservar el patrimonio en un horizonte temporal de largo plazo, rentabilizando al máximo el nivel de riesgo asumido.

Plazo de la Inversión: 7 años

INVERSIÓN MÍNIMA: 300.000 euros por contrato

COMISIÓN POR GESTIÓN DISCRECIONAL DE LA CARTERA:

Fija: 0,20 % anual, liquidable trimestralmente, ó Mixta: 0,10 % anual + 3% sobre beneficios (sólo para "Rendimiento" y "Crecimiento")

SOCIEDAD GESTORA: Santander Carteras, S.G.C., S.A

PRODUCTO FINANCIERO ESTRUCTURADO MULTISTRATEGIA

Con la intención de ofrecer siempre los productos más novedosos del mercado hemos llegado a un acuerdo de colaboración con la Aseguradora CARDIF para comercializar un producto que aúna las ventajas de un Producto Estructurado con las demandas y necesidades especializadas de aquellos clientes que desean invertir en Fondos de Gestión Alternativa de Optimal Investment Services. (OIS)

Optimal Investment Services es una compañía establecida en Suiza y dedicada a la gestión de inversiones alternativas que pertenece en un 100% al Grupo Santander.



Tiene 15 años de experiencia invirtiendo en hedge funds con una sólida trayectoria y cuenta con más de 5.000 MM eur. en activos gestionados.

Su misión consiste en ofrecer las mejores soluciones a los clientes, para satisfacer sus necesidades en el universo de las estrategias alternativas.

El producto que hemos diseñado, el **Multiestrategia**, requiere una **Inversión inicial mínima de 300.000 €**

Se apalanca la inversión en fondos Optimal de tal forma que, por cada unidad que invertimos, el PFE tomará prestado otra e invertirá las dos en fondos Optimal según la composición siguiente.

La rentabilidad para el cliente será función directa del valor de la cesta de fondos al vencimiento respecto al valor en el momento de la contratación multiplicado por el factor de apalancamiento y deducidos los Coste de Administración y Financiación del Banco.

El Producto Financiero estructurado (PFE) tiene la siguiente composición de fondos: (Variable según condiciones de mercado)

40% en Multi-strategy

10% Global Trading

10% en Strategic US Equity

15% European Opportunities

25% en Arbitrage

El objetivo es duplicar la rentabilidad ofrecida por estos fondos. (6.5 a 9% anual x 2). A la rentabilidad ofrecida le deberemos descontar el coste de financiación y de administración (AFC) que se repercutirá de manera trimestral

Plazo: 3 años y 6 meses

En definitiva, el Unit Linked **Multiestrategia** se presenta como un producto muy atractivo, pues permite el acceso al excelente performance de los fondos **Optimal** aprovechando la ventajas de los productos estructurados.

Producto exclusivo para clientes de BANCA PRIVADA, condición impuesta por el Comité Global de Nuevos Productos, catalogados como **"qualifying investor"***

***Qualifying investor**: Patrimonio mínimo excluyendo inmuebles de 1.250.000 euros.

BOLSA PLUS

Fruto de la colaboración existente entre la **Sociedad de Valores y Bolsa del grupo Santander y Santander Banca Privada** hemos desarrollado un servicio para aquellos clientes que demandan un servicio de Bolsa especializado, con comisiones competitivas y con **un volumen mínimo anual de 1 millón de euros** en operaciones de Bolsa.

Bolsa Plus es un servicio personalizado para nuestros clientes con acceso Telefónico directo a Operadores de Bolsa y otros servicios de información y valor añadido en los mercados bursátiles.

¿Qué servicios ofrece?

A través de Bolsa Plus los clientes podrán acceder a:

- **Instrumentos de Análisis de mercado**
- **Recomendaciones y Propuestas de Inversión**
- **Construcción de Carteras Modelo**
- **Comentarios y Seguimiento de Mercado**
- **Ejecución Directa de Ordenes**

Disponiendo en todo momento de un **Analista Personal de Bolsa** con quien contratar los siguientes productos: Renta Variable Nacional, Renta Variable Extranjera, Warrants o Latibex.

Las comisiones de gestión son muy competitivas oscilando entre el **0,18%** para operaciones de Renta Variable Nacional para un volumen anual de más de 50 MM eur. al **0,56%** para Renta Variable Extranjera y un volumen anual de entre 1 y 3 MM eur.

SELECCIÓN VALORES

Como resultado de la colaboración existente entre la **Sociedad de Valores y Bolsa del grupo Santander y Santander Banca Privada** hemos desarrollado el nuevo producto para aquellos clientes interesados en la gestión discrecional de la renta variable: **Cartera Selección Valores**.

Se trata de una combinación de un Seguro de Vida y Ahorro invertido en una Cartera de Renta Variable gestionada de acuerdo a las recomendaciones de la SVB.

Selección Valores es un producto óptimo para inversores con un horizonte temporal a medio plazo, aprovechando las oportunidades de trading a corto plazo, sin tener que estar pendientes de la evolución de los mercados y con un impacto fiscal reducido que le otorga su consideración de seguro.

La Cartera se gestiona muy activamente con el asesoramiento del **equipo de análisis de Santander Asset Management** basado en el **Análisis Técnico** para aprovechar los movimientos de mercado a muy corto plazo. Los valores seleccionados para la composición de esta cartera pertenecen al Eurostoxx 50 y al Ibex 35.

Se trata de un buen instrumento de ahorro a medio plazo, complementario a otras inversiones en mercados financieros, con un **mejor tratamiento fiscal que los fondos a partir del quinto año** (11,25% frente al 15%), que se beneficia de una gestión dinámica a corto plazo.

Tipo Impositivo Efectivo

	Fondos	Valores	Depósitos	Selección Valores
1 año	45%	45%	45%	45%
2 años	15%	15%	45%	45%
3 años	15%	15%	27%	18%
4 años	15%	15%	27%	18%
Más de 5 años	15%	15%	27%	11%

Nota: Supuesto para un tipo Marginal del 45%

Con Selección Valores se busca una rentabilidad objetivo cumpliendo estrictamente los criterios de pérdida limitada (stop loss).

Al no replicar índices, ofrece una baja correlación con la renta fija y renta variable, lo que se puede traducir en resultados positivos también con mercados a la baja.

La contratación se realiza a través de una póliza de seguro específica con una inversión inicial mínima de **100.000€**

Asimismo, el cliente podrá realizar aportaciones extraordinarias, siendo la mínima de **30.000€**, contando con la posibilidad del rescate del valor de acumulación total o parcial sin penalización.

En definitiva, la Cartera Selección Valores se presenta como un producto muy atractivo, tanto por las positivas rentabilidades ofrecidas como por su óptima fiscalidad, representando una interesante alternativa a la Gestión tradicional.

Queremos
ser tu banco

COMISIONES
DE SERVICIO¹
INDEFINIDAMENTE



clientes
particulares
+
autónomos
comercios²
inmigrantes
accionistas³
universitarios

Queremos
ser tu banco

Sólo por ser cliente del Santander
“Queremos ser tu banco”,
 se ahorra el pago
 de todas estas comisiones



**COMISIONES
 DE SERVICIO¹
 INDEFINIDAMENTE**

- En administración de cuenta corriente y libreta de ahorro.
- En mantenimiento de cuenta corriente y libreta de ahorro.
- En emisión y renovación de la tarjeta de débito estándar.
- En retirada de efectivo y consultas en cajeros Santander.
- En negociación y emisión de cheques nacionales.
- En disposición de efectivo en ventanilla en cualquier oficina de Santander España.
- En transferencias, giros y órdenes de pago nacionales.
- En transferencias, giros y órdenes de pago en euros a la UE (hasta 50.000€).
- Envío de dinero a través de Latinoenvíos.

Y además, condiciones exclusivas,
 precios especiales y **descuentos de hasta el**

25%

en grandes compañías

Más información en
www.queremossertubanco.com

Hace un año eliminamos el pago de las comisiones de servicio a nuestros **clientes particulares** con nómina, pensión, hipoteca o plan de pensiones.

Este año queremos ir más allá y **eliminar el pago de las comisiones de servicio¹** a más clientes, más fácilmente:

**autónomos²
 comercios²
 inmigrantes²
 accionistas³
 universitarios**

entran a formar parte de **“Queremos ser tu banco”**, para pagar **0€** por sus comisiones de servicio. Para beneficiarse de las ventajas que realmente quieren. Para sentir que de verdad, el Santander, es su banco.

Y por supuesto, para todos, indefinidamente.

Descubre cómo, es muy fácil.

(1) Comisiones no financieras. Beneficio de carácter no contractual. Consulta las condiciones y requisitos en las Bases disponibles en las Oficinas Santander o en www.gruposantander.es

(2) Personas físicas o jurídicas que realicen una actividad de comercio minorista con una facturación inferior a 2 millones de euros.

(3) Accionistas personas físicas que sean titulares y tengan depositadas en el Banco un mínimo de 500 acciones Santander.



Más información en
www.queremossertubanco.com



autónomos y comercios²

Su negocio, nuestra prioridad.

Este año autónomos y comerciantes se incorporan a "Queremos ser tu banco" y dejan de pagar las comisiones de servicio, tan sólo por tener uno de estos productos:

- Tener domiciliados los ingresos a través de TPV en el banco por un importe superior a 1.000€ al mes.
- O bien tener una cuenta de crédito superior a 12.000€.
- O bien tener domiciliada la Pensión o contratada una Hipoteca o un Plan de Pensiones en el Santander.

Agricultores y ganaderos

También dejarán de pagar comisiones si además de cualquiera de las condiciones anteriores,

- Domicilian la PAC '07 en el Santander.



universitarios

Su futuro, hoy es más fácil.

Ahora los universitarios dejan de pagar comisiones de servicio, por el simple hecho de:

- Estar matriculados en una universidad española.

(3) Accionistas personas físicas que sean titulares y tengan depositadas en el Banco un mínimo de 500 acciones Santander.



inmigrantes

Su ilusión, su carta de bienvenida.

Por pertenecer a "Queremos ser tu banco" no pagan comisiones de servicio, pero este año, además incorporamos una importante ventaja. Sólo con el Santander es posible algo así

El envío de dinero
a su país, **gratis**.⁴

Envíos a través de Latinoenvíos,
rápidos y a mejor cambio.

Por fin mandar dinero a los suyos, no les costará nada. Beneficiarse de estas ventajas es tan fácil como:

- Tener domiciliada la Nómina o tener una Hipoteca en el Santander.



accionistas³

Su confianza, nuestro motor.

Aquellos accionistas con 500 acciones o más depositadas en el banco estarán automáticamente exentos de las comisiones de servicio.

(4) Las condiciones por ordenante son: Límite de 3 envíos/mes. Máximo 2.000€/mes.